

# Convocatoria

El Gobierno del Estado a través del **Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato**, en lo sucesivo “JuventudEsGto”, convoca al

## Premio Estatal Juventud con Grandeza 2021

### **B A S E S:**

El Premio Estatal Juventud con Grandeza 2021 tiene como objetivo generar la participación juvenil a través de la entrega de apoyos para la formación integral de las personas jóvenes guanajuatenses, que cuenten con una trayectoria ejemplar para las juventudes y otorgará un apoyo de agenda integral grupal de movilidad internacional para 11 ganadores de esta convocatoria bajo las siguientes:

#### **I. DISTINCIONES**

El Premio se concederá en las siguientes distinciones:

- 1. Academia y tecnología.** - Trayectoria académica ejemplar de acuerdo a la categoría, considerando rubros como la elaboración de investigaciones o estudios científicos, publicación de libros o artículos académicos, así como otros estudios curriculares; labores docentes en los diversos niveles educativos a favor de la comunidad y que trasciendan las responsabilidades cotidianas, como expresión de un compromiso personal para crear un proyecto de vida que redunde en beneficio de la sociedad; acciones que contribuyan a fomentar y generar investigación científica; creación e innovación tecnológica; investigaciones básicas en las ciencias naturales, de la vida, sociales, de la conducta y las humanidades, fortaleciendo los espacios de expresión de su creatividad e inventiva; generación de conocimientos, difusión y transmisión de los mismos a nivel nacional e internacional, así como su desarrollo y aplicación sustentable.

- 2. Compromiso social.-** Desarrollo de proyectos, programas o actividades, cuyo propósito sea expresión de solidaridad con comunidades y grupos sociales vulnerables del país, y que al ejecutarse generen opciones de solución a problemáticas específicas, mejorando en su caso, la calidad y nivel de vida de sus habitantes. De igual forma, se reconocerán los proyectos para el desarrollo de capacidades y habilidades en las comunidades; la implementación de los proyectos productivos; la colaboración en situaciones de desastre o emergencias; proyectos para mejorar la salud física y psicológica, la alimentación, la vivienda e infraestructura en las comunidades, así como proyectos para fomentar y fortalecer los valores ciudadanos.
- 3. Expresiones artísticas.-** Manifestaciones culturales de artistas, actores, productores, ejecutantes e intérpretes, que por su trayectoria de calidad contribuyan a enriquecer nuestro acervo cultural, mismas que se pueden dar en las siguientes disciplinas: artes plásticas y visuales, artes escénicas, artes aplicadas, artes literarias, arte interactivo, medios alternativos (radio, televisión, periodismo, internet). En artes populares serán tomadas en cuenta las expresiones de obras artesanales, con técnicas y materiales tradicionales, así como la creación de nuevos diseños que, por su calidad y aportaciones a nuestra vida cotidiana, contribuyan al fortalecimiento de nuestra identidad nacional, al enriquecimiento de nuestro acervo cultural y beneficien a su comunidad.
- 4. Ingenio emprendedor.-** Liderazgo emprendedor en distintas ramas económicas, que debe traducirse en habilidad para crear y desarrollar unidades de producción viables, redituables y sustentables. Implementación de iniciativas de negocios, proyectos relacionados a la industria 4.0 y mentefactura, transferencia de tecnología e innovación; fortalecimiento de la planta productiva con impacto en el aspecto económico y social de la comunidad. Desarrollo, difusión y promoción de una cultura emprendedora; inversión en el desarrollo de capital humano de las organizaciones productivas, destacando: gestión directiva; habilidades gerenciales; capacitación y adiestramiento de personal dirigidos a la productividad y el crecimiento.

- 5. Protección al medio ambiente.** - Actividades relevantes en la concientización, rescate, protección, uso racional y desarrollo de los ecosistemas indispensables para un progreso sustentable (tierra, agua, aire, flora, fauna) incluyendo el control y tratamiento de sus residuos. Asimismo, acciones de recuperación y construcción de infraestructura compatible con las leyes y regulaciones ambientales.
- 6. Mención honorífica COVID-19** para persona joven que haya destacado por haber realizado acciones de gran impacto social en beneficio de las personas afectadas en este periodo de pandemia, en favor de la sociedad guanajuatense.

El Premio Estatal Juventud con Grandeza 2021 se otorgará a dos personas por distinción, con excepción de la mención honorífica que será entregada únicamente a una persona. Las dos personas por distinción serán elegidas por categorías de edad, es decir una persona por cada categoría, conforme a las siguientes edades:

- 1) De 18 a 24 años y;
- 2) De 25 a 30 años

## **II. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:**

1. Acreditar la calidad de Guanajuatense;
2. Contar con una trayectoria sobresaliente conforme a la distinción en la que se participa, y
3. Tener entre 18 y 30 años de edad al momento de la publicación de la presente convocatoria.

Para todos aquellos ganadores que no reúnan el requisito de no contar con más de un año de haber sido beneficiado con algún programa de apoyo de movilidad internacional, se deberá hacer un dictamen por parte de la Dirección de Becas de JuventudEsGto. Para acreditar que se cuentan con los requisitos de participación los interesados deberán entregar la siguiente

### III. DOCUMENTACIÓN

1. Llenar la solicitud-formulario disponible en [http://educafinsolicitudes.com/educafin\\_solicitudes/request/jovenesConGrandeza](http://educafinsolicitudes.com/educafin_solicitudes/request/jovenesConGrandeza) y cargar la documentación del interesado que a continuación se describe:
2. Documento con el que acredite la calidad de guanajuatense, la cual se acredita para efectos de esta convocatoria con constancia de estudios realizados en Guanajuato, historial académico, constancia laboral en la que se informe la antigüedad en el trabajo o carta de residencia del municipio en el estado de Guanajuato. Los documentos mencionados deberán demostrar una residencia de dos años en el estado de Guanajuato previos y contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria;
3. Currículum vitae con fotografía del candidato;
4. Constancia de estudios que acredite el último grado de estudios;
5. CURP (Clave Única de Registro de Población);
6. Credencial de elector del candidato;
7. Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 2 meses el cual podrá ser recibo de agua, luz, teléfono, gas natural, servicio de televisión por cable, constancia emitida por el delegado de la comunidad, el presidente del Comité de Colonos o carta expedida por cualquier figura representativa de la colonia o comunidad;
8. Acta de nacimiento;
9. Dos cartas de recomendación originales (personal y/o laboral). Deberán incluir datos de contacto de la persona que recomienda: nombre, teléfono, dirección y correo electrónico.
10. Dos cartas de postulación donde personas o instituciones proponen la candidatura correspondiente de la persona interesada, los modelos de esta carta se encuentran [www.juventudesgto.com](http://www.juventudesgto.com)

11. Pruebas documentales de trayectoria destacada en la distinción que se participa (constancias impresas de materiales bibliográficos, audiovisuales, gráficos, entre otros), testimoniales y cualesquiera otras que se estimen pertinentes para acreditar los merecimientos del candidato;
12. Video de 2 minutos donde narre su trayectoria y logros que lo hacen merecedor al Premio según la categoría a participar, y
13. Carta compromiso firmada.

Se les hace saber a todos los interesados que es importante capturar sus datos completos, ordenar su documentación de forma legible y en archivos independientes en formato PDF, cada archivo deberá tener un peso máximo de 1 mega y cargar en la plataforma en el orden en que se encuentran descritos anteriormente.

Es responsabilidad de los interesados registrarse correctamente y que su expediente se encuentre completo. “JuventudEsGto” no será responsable de informar al candidato en los casos de documentación faltante, mal cargada o que no cumpla con lo estipulado.

#### **IV. PROCESO DE LA CONVOCATORIA**

Recepción y validación de documentación de candidatos: A partir de la publicación de esta convocatoria y hasta las 11:00 once horas del día 1 de agosto del 2021 dos mil veintiuno o hasta alcanzar los trescientos participantes, lo que ocurra primero.

Todos los interesados deberán postularse en línea, no se aceptarán registro de un modo distinto al señalado. En esta etapa se verificará la correcta integración de la documentación y que esté debidamente enfocada a lo solicitado.

Se publicará el listado de ganadores el día 12 doce de agosto de 2021 dos mil veintiuno en la página: <http://www.juventudesgto.com/> y se llevará a cabo un evento que será también transmitido en vivo por Facebook @JuventudEsGto, “JuventudEsGto” solicitará la presencia de quienes deberán estar el día de la premiación.

## **V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Las personas ganadoras del “Premio Estatal Juventud Con Grandeza 2021” y del apoyo serán seleccionadas por el Comité de Selección del Premio Estatal Juventud con Grandeza 2021, que se integrará por dos personas del personal de “JuventudEsGto” y tres personas externas de “JuventudEsGto”.

**Se evaluará la trayectoria sobresaliente y el impacto social generado**

**El fallo del Comité de Selección del Premio Estatal de la Juventud con Grandeza 2021 será inapelable.**

## **VI. RESTRICCIONES**

No podrán participar en el Premio Estatal Juventud con Grandeza 2021, las personas que anteriormente hayan obtenido el Premio Estatal de la Juventud en cualquiera de sus distinciones.

## VII. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS GANADORAS

Las personas que resulten ganadoras se obligan a:

1. Utilizar el apoyo para el objeto bajo el cual les fue otorgado;
2. Abstenerse de proporcionar documentación falsa;
3. Proporcionar a “JuventudEsGto” en tiempo y forma toda la información y documentación que sea necesaria de conformidad con las Reglas de Operación;
4. Realizar las actividades que correspondan de acuerdo con el programa en el que participan;
5. Otorgar todas las facilidades a “JuventudEsGto” en caso de que se programe alguna visita de verificación en su hogar o escuela, en la que se le podría solicitar información y documentación adicional de acuerdo con la naturaleza del programa o modalidad, para corroborar la correcta asignación del apoyo;
6. Proporcionar la información que “JuventudEsGto” le requiera en tiempo y forma, a efecto de poder mejorar la política de asignación del apoyo;
7. Abstenerse de formular pretensiones ilegales, esgrimir hechos contrarios a la verdad o que atenten contra los derechos fundamentales de las personas;
8. Tratar con respeto a las personas servidoras públicas que intervienen en el funcionamiento del Programa, así como a otras personas interesadas y beneficiarias;
9. Informar a “JuventudEsGto” su aceptación o no, para recibir notificaciones por medios electrónicos, proporcionando previamente para ello, una cuenta de correo electrónico, aceptando que la notificación hecha por dicho medio hará las veces de notificación personal, para todos los fines legales que impliquen, y
10. Las demás que se desprendan de esta convocatoria y del resto del marco jurídico aplicable.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria, la Dirección de Prevención, Orientación y Desarrollo de las Juventudes; resolverá en función de las Reglas de Operación del presente programa.

## **VIII. CARACTERÍSTICAS DEL APOYO**

### **El premio a que se refiere este Programa es:**

1. Un apoyo para llevar una experiencia internacional con las características de las categorías presentadas para el grupo de jóvenes ganadores del Premio Estatal de la Juventud, con una duración de hasta 5 días con una agenda integral que incluya cada una de las distinciones, el apoyo se dispondrá una vez que sea seguro el traslado para los participantes por la Pandemia COVID-19, para todas las categorías.
2. JuventudEsGto podrá realizar alianzas con socios para potenciar o mejorar los apoyos, lo anterior será dado a conocer al público en general en la convocatoria que al respecto se emita.

## **IX. PRECISIONES**

En caso de que el participante no envíe la documentación solicitada completa o bien no sea legible, su candidatura será desechada.

Se recomienda ampliamente a los candidatos registrarse con tiempo para evitar saturación de la plataforma durante el registro en línea. “JuventudEsGto” atenderá los problemas técnicos relacionados con la estabilidad de la plataforma, no obstante, no se responsabiliza por problemas de incompatibilidad de equipo y/o formato de los documentos que impidan cargar la documentación del postulante;

“JuventudEsGto” no recibirá documentación en físico.



## **X. CONTACTO**

Para cualquier información sobre el trámite, podrán comunicarse a JuventudEsGto a los teléfonos (477) 148 12 50 y (477) 148 12 00 en la ext. 5460. También podrán hacerlo consultando la convocatoria en nuestra página de internet <http://www.juventudesgto.com/> o bien a los correos electrónicos [lcabrera@juventudesgto.gob.mx](mailto:lcabrera@juventudesgto.gob.mx) y [crodriguezp@juventudesgto.gob.mx](mailto:crodriguezp@juventudesgto.gob.mx).

*“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social”.*

**TODOS TRÁMITES QUE SE REALICEN SON TOTALMENTE GRATUITOS**